



República Dominicana

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MELLA

RESOLUCION NO. 005-16/

CONSIDERANDO: Que el 16 de agosto de cada año se celebra un aniversario más de la Restauración de la República, fecha en que toman posesión las nuevas autoridades electas democráticamente por el pueblo.

CONSIDERANDO: Que el 16 de agosto del año dos mil dieciséis (2016), toman posesión de los cargos, las autoridades Municipales, quienes fueron Elegidos/as en la recién pasadas elecciones congresuales y Municipales

CONSIDERANDO: Que los Ayuntamiento están constituidos por un (1) órgano complementario entre si, el consejo de Regidores/as y la Alcaldía. El Consejo de Regidores es un órgano exclusivamente normativo, reglamentario y de fiscalización, integrado por Regidores y Regidoras, con sus respectivos suplentes y la Alcaldía es el órgano Ejecutivo encabezado por un Alcalde o Alcaldesa, cuyo suplente se denomina vice-Alcalde o Vice-Alcaldesa, como lo establece el **Artículo No. 201**, de la nueva constitución de la República Dominicana.

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MELLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES


RESUELVE

Art. I: Ratificar como al efecto **Ratifica**, al Señor **Samuel Noboa Cuevas**, Cédula de Identidad y Electoral No. 020-0010796-7, como Tesorero Municipal, para el Periodo comprendido del 16 de agosto del año dos mil dieciséis (2016), al 24 de abril del año dos mil veinte (2020)..

Art II: Copias: A la Liga Municipal Dominicanas, Contraloría General de la República Dominicana, Ministerio de Interior y Policía, Cámara de Cuentas de la República Dominicana, Alcaldía Municipal, Secretaria Municipal y Tesorería Municipal.

Dada: En el Municipio de Mella, Provincia Independencia, República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de agosto del año dos mil dieciséis (2016), años 173 de la Independencia y 153 de la Restauración.


Lennis María Rivas Terrero
Pte. Consejo Municipal


Nelquin Tomás Sena Segura
Regidor

Licdo. Leonidas Sena
Alcalde Municipal


Alcibiades Matos
Regidor

